

**SOCIEDAD ECUATORIANA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
SECACV**

“Por la excelencia en la salud vascular del Ecuador”

REGLAMENTO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE AVAL INSTITUCIONAL

1. OBJETIVO

Regular los criterios y condiciones para el otorgamiento del aval institucional, garantizando la calidad académica, ética profesional y respaldo científico de los eventos avalados.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- El aval institucional constituye un respaldo académico otorgado por la SECACV.
- El aval no implica responsabilidad legal, administrativa ni financiera por parte de la sociedad sobre la organización o ejecución del evento.

3. COSTOS DEL AVAL

- Eventos con fines de lucro: USD 1500
- Eventos sin fines de lucro: Sin costo

4. REQUISITOS INDISPENSABLES

4.1 Participación de miembros SECACV

En eventos académicos, el programa deberá incluir al menos un miembro activo de la SECACV dentro del panel de ponentes.

4.2 Programa académico validado

Se deberá remitir el programa completo del evento con nombres completos de los ponentes, los cuales serán verificados en SENESCYT para confirmar el registro legal de los títulos profesionales.

5. BENEFICIOS DEL AVAL INSTITUCIONAL

- Autorización para el uso del logo institucional en publicidad previa, durante el evento y en certificados.
- Difusión del evento mediante publicidad en las redes oficiales de la SECACV.

6. DISPOSICIONES FINALES

- La SECACV se reserva el derecho de otorgar o negar el aval institucional.
- El incumplimiento podrá ser motivo de revocatoria del aval.



Sabina Salome
Tipantaxi Flores



Dra. Sabina Tipantaxi Flores
Presidenta SECACV